



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 018 junio 07 de 2016

Página 1

**SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 018
Junio 07 de 2016**

Fecha : Bogotá D.C., junio 07 de 2016
Lugar : Sala de Juntas Sede Aduanilla de Paiba
Hora de Iniciación : 9:00 a.m. Hora de Finalización: 12:35 p.m.

Membros Consejeros:
Cargo:

1. RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD
2. VICERRECTOR ACADÉMICO
3. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
4. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO
5. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
6. DECANO DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
7. DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
8. DECANO DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA
9. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB
10. REPRESENTANTE (P) DE LOS PROFESORES
REPRESENTANTE (S) DE LOS PROFESORES
11. REPRESENTANTE (P) DE LOS ESTUDIANTES
REPRESENTANTE (S) DE LOS ESTUDIANTES

Nombres y Apellidos:

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
GIOVANNI RODRIGO BERMUDEZ BOHÓRQUEZ
VLADIMIR SALAZAR ARÉVALO
NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN
MARIO MONTOYA CASTILLO
NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ
ROBERTO FERRO ESCOBAR
ROBINSON PACHECO GARCIA
SANTIAGO NIÑO MORALES
IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA
ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA
JULIAN AUGUSTO BÁEZ VEGA
NINI JOHANA MENDOZA JEREZ

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD (E), que hace las veces de Secretario del Consejo Académico.

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA

INVITADOS:

COORDINADOR GENERAL DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DIRECTORA DEL CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL

URIEL COY VERANO
ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO
LUIS ÁLVARO GALLARDO ERASO

ORDEN DEL DIA

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Verificado el quórum la Secretaría del Consejo informa al Presidente la presencia en el recinto de ONCE (11) miembros consejeros con voz y voto, que constituyen quórum deliberatorio y decisorio para sesionar y tres (3) invitados permanentes
2. **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:** Puesta en consideración la agenda para esta sesión, SE APRUEBA por unanimidad como a continuación se desarrolla:
3. **APROBACIÓN DE ACTAS**

Son aprobadas las Actas 06, 07, 08, 09 y 010, con las observaciones y comentarios que se allegaran al viernes 03 de junio de 2016.

4. **SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD:** (Aclaración del calendario académico)



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 018 junio 07 de 2016

Página 2

Los consejeros deciden dejar este punto del orden del día para su desarrollo en una sesión posterior.

5. CASOS DE PROFESORES: (Reunión de la comisión para entender de forma paralela los casos de profesores y de estudiantes)

El consejero ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA comenta que anteriormente a los profesores de vinculación especial les era entregada una copia de la Resolución de su nombramiento, y no ve una razón jurídica para que esto no pueda ser hecho nuevamente.

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica indica que se puede remitir una copia de la respuesta que se dio, sin embargo señala que si lo reclamado es una copia de la Resolución, esta es un acto administrativo de carácter público que puede ser entregada a cualquier persona que a través de una solicitud formal la pida a la División de Recursos Humanos. Comenta que hasta donde tienen entendido se trata de un acto administrativo donde se vincula un listado de docentes que reposa no solamente en la decanatura, quien funge como nominador en ese caso, también en la Oficina de Docencia y en la División de Recursos Humanos para efectos salariales, entonces cualquiera de esas instancias puede satisfacer la solicitud.

También se informa que los profesores quieren tener conocimiento de la Resolución a la que deberían atenerse al momento de firmar su carga. En aras de mayor claridad sobre la solicitud, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica manifiesta que si se está pidiendo copia del acto administrativo por el cual se genera la vinculación, este es unilateral, no se trata de un contrato, por lo que se puede entregar el que ya fue firmado, pero si se está solicitando la copia del acto administrativo como condición para una nueva vinculación, esto se hará cuando sea expedido, recordando que no es un contrato donde se negocien las condiciones de trabajo, sino un acto administrativo en el cual el nominador hace una vinculación para desarrollar ciertas actividades en las condiciones que establece la Universidad para tal efecto, por Resolución.

El consejero ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA aclara que los profesores alegan que no era de su conocimiento el parágrafo del Artículo 6, pues no se les entrega la copia de la Resolución que los vincula, a lo que el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica responde que considera es una obligación de la Universidad entregar el acto administrativo correspondiente en el momento en que la persona se vincula.

6. CASOS DE ESTUDIANTES: (Reunión de la comisión para entender de forma paralela los casos de estudiantes y de profesores)

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO hace un paréntesis en el orden del día para presentar el reporte enviado por el Director del CERI, ALEXIS ADAMY ORTÍZ MORALES, el cual está relacionado con la movilidad académica para el próximo semestre y la agilidad de los CONSEJOS CURRICULARES y CONSEJOS DE FACULTAD para dar el aval a los estudiantes para que se presenten a la convocatoria de movilidad y apoyo que da el CERI para poderse desplazar el próximo semestre a otras ciudades y países: tema sobre el cual el CONSEJO ACADÉMICO ya había solicitado ayuda a cada una de las Facultades. Indica además, que puede enviar el reporte a los decanos para que estos tengan en cuenta los nombres de los estudiantes y las carreras a las cuales pertenecen, para que les den los avales correspondientes.

Por otra parte se refiere a los estudiantes que se encuentran realizando la movilidad académica en el periodo 2016-1 y que aún no han ejecutado actividades con sus docentes para culminar con éxito el semestre, aclarando que esto está relacionado con los estudiantes extranjeros que el día 14 de junio estarán regresando a sus países; recuerda que a los decanos se les pidió que mediaran con sus profesores para que en modalidad especial pudieran ser abordadas las asignaturas.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 018 junio 07 de 2016

Página 3

6.1. JORGE ALBERTO DÍAZ ARÉVALO

El Consejo Académico de la Universidad al avocar conocimiento del asunto, por decisión unánime **DETERMINA** que no hay lugar a que el señor **JORGE ALBERTO DÍAZ ARÉVALO**, invoque la figura de **SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO**, consagrada en el Artículo 84 de la Ley 1437 de 2011, por cuanto ésta figura sólo procede cuando no han sido notificadas las decisiones dentro del término previsto, respecto al trámite de los recursos de reposición y apelación interpuestos por el interesado, los cuáles como se demuestran en el acervo documental probatorio se efectuaron en debida forma.

6.2. FREDY ALEXANDER VELÁSQUEZ BOHÓRQUEZ

El **CONSEJO ACADÉMICO** previo informe de la Comisión de Asuntos Estudiantiles que estudia y analiza previamente los casos de estudiantes, y resolviendo de fondo el **RECURSO DE APELACIÓN** contra la decisión de primera instancia tomada por el Consejo Facultad de Ciencias y Educación promovido por el recurrente mediante memorial escrito de 31 de marzo de 2016, por decisión unánime **DETERMINA** ratificar la decisión de primera instancia adoptada por el Consejo Facultad de Ciencias y Educación, de declaración de pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, comunicada mediante oficio CFCE-05-079-2016 de marzo 07 de 2016, la cual le fue notificada formalmente el 10 de marzo de 2016 y objeto de recurso de reposición negado conforme lo resuelto en la Resolución N° 026 de abril 21 de 2016 del Consejo Facultad de Ciencias y Educación, que en segunda instancia se confirma el contenido de la misma.

Contra la decisión aquí tomada en sede administrativa de segunda y última instancia no procede recurso alguno; por tanto, una vez notificadas las decisiones a las partes del presente acto administrativo quedarán en firmes y, con ello agotada la vía gubernativa al interior de la Universidad.

6.3. JESUS DAVID MESA PIÑEROS

El **CONSEJO ACADÉMICO** previo informe de la Comisión de Asuntos Estudiantiles que estudia y analiza previamente los casos de estudiantes, y resolviendo de fondo el **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN** contra la decisión de primera instancia tomada por el Consejo Facultad de Ciencias y Educación promovido por el recurrente mediante memorial escrito de 1° de abril de 2016, por decisión unánime **DETERMINA** ratificar la decisión de primera instancia adoptada por el Consejo Facultad de Ciencias y Educación, de declaración de pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, comunicada mediante oficio CFCE-05-143-2016 de abril 07 de 2016, la cual le fue notificada formalmente el 16 de marzo de 2016 y objeto de recurso de reposición que fue negado conforme lo resuelto en la Resolución N° 024 de abril 21 de 2016 del Consejo Facultad de Ciencias y Educación, que en segunda instancia se confirma el contenido de la misma.

Contra la decisión aquí tomada en sede administrativa de segunda y última instancia no procede recurso alguno; por tanto, una vez notificadas las decisiones a las partes del presente acto administrativo quedarán en firmes y, con ello agotada la vía gubernativa al interior de la Universidad.

6.4. FRANKLIN ANDRÉS VERA TABARES

El **CONSEJO ACADÉMICO** previo informe de la Comisión de Asuntos Estudiantiles que estudia y analiza previamente los casos de estudiantes, y resolviendo de fondo el **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN** contra la decisión de primera instancia tomada por el Consejo Facultad de Ciencias y Educación promovido por el recurrente mediante memorial escrito de 29 de marzo de 2016, por decisión unánime **DETERMINA** ratificar la decisión de primera instancia adoptada por el Consejo Facultad



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 018 junio 07 de 2016

Página 4

de Ciencias y Educación, de declaración de pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, comunicada mediante oficio CFCE-05-147-2016 de marzo 09 de 2016, la cual le fue notificada formalmente el 15 de marzo de 2016 y objeto de recurso de reposición que fue negado conforme lo resuelto en la Resolución N° 022 de abril 15 de 2016 del Consejo Facultad de Ciencias y Educación, notificada el 22 de abril de 2016, que en segunda instancia se confirma el contenido de la misma.

Contra la decisión aquí tomada en sede administrativa de segunda y última instancia no procede recurso alguno; por tanto, una vez notificadas las decisiones a las partes del presente acto administrativo quedarán en firmes y, con ello agotada la vía gubernativa al interior de la Universidad.

6.5. DANIELA ANDREA TOVAR PINILLA

El CONSEJO ACADÉMICO previo informe de la Comisión de Asuntos Estudiantiles que estudia y analiza previamente los casos de estudiantes, y resolviendo de fondo el RECURSO DE APELACIÓN contra la decisión de primera instancia tomada por el Consejo Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales promovido por la recurrente mediante memorial escrito de 14 de abril de 2016, por decisión unánime DETERMINA ratificar la decisión de primera instancia adoptada por el Consejo Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales en sesión del 31 marzo de 2016, Acta 007, que NEGÓ la cancelación del espacio académico Segunda Lengua Inglés III, del periodo académico 2016-1, la cual le fue notificada formalmente el 06 de abril de 2016 en oficio SFMA-0536-16.

Contra la decisión aquí tomada en sede administrativa de segunda y última instancia no procede recurso alguno; por tanto, una vez notificadas las decisiones a las partes del presente acto administrativo quedarán en firmes y, con ello agotada la vía gubernativa al interior de la Universidad.

7. ACUERDOS

La Secretaria del Consejo informa que este punto trata de unos Acuerdos que han sido enviados por la VICERRECTORÍA ACADÉMICA y que surtieron ya su primer debate en este Consejo, quedando pendiente un segundo debate luego de las observaciones y comentarios que se les han hecho, entre ellos uno realizado por el señor RECTOR (E), y que no se encuentra consignado en el documento de la sesión pasada.

Al respecto, el consejero MARIO MONTOYA CASTILLO dice que sus insumos se encuentran en la decanatura, para luego manifestar que sería bueno dedicar un tiempo a ello si la idea es sacar un comunicado; a lo que el señor VICERRECTOR ACADÉMICO replica que primero se debe tener una postura sobre dichos Acuerdos.

Por su parte, la consejera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ menciona que hay algunas observaciones por parte de los consejeros respecto a unos Artículos, después indica que a su consideración ya ha pasado un tiempo desde que el tema de los proyectos de Acuerdo fue tratado, por lo que deberían ser revisados nuevamente para hacer observaciones; advertencia con la que está de acuerdo el consejero MARIO MONTOYA CASTILLO, quien agrega que quedó pendiente un comité de decanos para su revisión, así que su propuesta es que dicho comité se realice con el acompañamiento de la representación profesoral y la representación estudiantil, en la medida de lo posible el día de mañana (8 de junio).

El Coordinador General del Proceso de Autoevaluación y Acreditación propone que el Consejo se declare en sesión permanente para que los temas puedan ser evacuados.



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 018 junio 07 de 2016

Página 5

El consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO** destaca que fue definida una metodología consistente en que los consejeros del comité de decanos harían una socialización en sus Facultades, de la cual surgieron unas observaciones que serán presentadas. Insiste en que una cosa son las discusiones del Consejo en el marco institucional, algo sobre lo que se encuentra de acuerdo, y otra la elaboración de un texto que más allá de políticas y marcos institucionales necesita de unos componentes que son reales. Recuerda que en un comité de decanos y en un **CONSEJO ACADÉMICO** se dijo que el texto se llevaría nuevamente al comité.

Los consejeros **APRUEBAN** reunirse para tratar este punto el día de mañana (8 de junio) con el apoyo de la representación profesoral y la representación estudiantil.

8. AJUSTES A PLANES DE ESTUDIOS DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION

El señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** recuerda sobre este punto que fue pedido su aplazamiento porque se quería hacer un ajuste a algunos planes.

El consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO** cuenta que la motivación de la reforma curricular que se encuentra desarrollando la **FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN** es fundamentalmente, en términos jurídicos, la normativa del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, particularmente la Resolución y el Decreto ya conocido por todos. Por otra parte considera importante insistir en cada **CONSEJO DE FACULTAD** y en cada **CONSEJO ACADÉMICO** en que la motivación también es que luego de 16 años de administración y gestión curricular resulta importante capitalizar todo el ejercicio académico-investigativo que se ha desarrollado.

Comenta que las tareas más urgentes en el contexto de este punto fueron inglés, ciencias sociales, humanidades y lengua castellana, pero igualmente habrá otras para el mes de agosto, que corresponden a 4 proyectos curriculares que también deben adecuarse.

Informa que al momento se ha hecho el Acuerdo 041 de este Consejo, el cual dio el marco para hacer la reforma curricular de la Facultad, y que tiene como procesos importantes: la Resolución de cada uno de los programas académicos, que debe ser avalada y luego aprobada por el **CONSEJO SUPERIOR**; y la aprobación del plan de estudios, que debe ser incorporado al sistema Cóndor.

La profesora **CONSTANZA JIMÉNEZ** dice que con base en el cambio de denominación el **CONSEJO ACADÉMICO** debe ratificar los planes de estudio que se aprobaron con los documentos de registro calificado que revisó y tramitó Acreditación, así las cosas, las Resoluciones para ciencias sociales quedaron con 160 créditos, matemáticas 140 créditos, licenciatura en humanidades y lengua castellana con 154 créditos académicos, e inglés se encuentra en proceso de acreditación.

En cuanto a los planes de estudio, atendiendo las indicaciones del estatuto académico, afirma que se está pensando en una estructura que permita visualizar los planes, no de forma semestralizada como lo hace Cóndor sino con una estructura que se asemeje más al trabajo de créditos académicos, luego, lo que se hizo con la **FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN** de conformidad con el Acuerdo 041 fue retomar los Artículos 25 y 26 del estatuto académico, con el reparo de que esa categoría debería ser actualizada.

El consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO** aclara que en el estatuto académico de la Universidad aparece la nominación ciclo, y aunque en el proyecto pedagógico de la **FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN** se habla de etapa de formación, se busca que en Cóndor aparezca como fundamentación, investigación, profundización-investigación, etc.



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 018 junio 07 de 2016

Página 6

Es explicado que tanto el componente institucional como el electivo aparecen como transversales para que los estudiantes los puedan cursar en cualquier momento. La profesora **CONSTANZA JIMÉNEZ** cuenta que a los consejeros les fue enviado el viernes un documento del que se espera pueda mantenerse la estructura de presentación de la Resolución del plan de estudio para que no quede semestralizado. Por otra parte llama la atención sobre la urgencia de actualizar el estatuto académico en términos de la organización de los planes de estudio, y la relación que se está manejando en créditos, sobre lo que aclara que no se trabajó en créditos porque falta formación docente en esos términos.

Indica que el estándar que se está manejando en la Universidad es 1 hora docente / 2 horas autónomas, y el estándar internacional es 1/3, pero al revisar los diseños curriculares dicha relación está invertida (2 horas docente / 1 hora autónoma), y en el Acuerdo 09 se recomienda una relación 1/2 para pregrados y 1/3 para posgrados; al respecto el señor **RECTOR (E)** señala que si se revisa el Decreto 1075 de 2015 es claro que se trata de una sugerencia, sin embargo explica que la Universidad es de las pocas que cuenta con la figura de trabajo cooperado, posible origen de la confusión, no obstante recuerda que este punto debe limitarse al estudio de cada programa en cuanto a su número total de créditos académicos y la nueva malla curricular.

Con una (1) abstención por parte de la representación estudiantil, la decisión de los consejeros es **RATIFICAR** la propuesta presentada por la **FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN** alrededor de los ajustes de la malla curricular de cuatro (4) programas de licenciatura para su envío al **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**.

Luego de votado este punto, el consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO** comenta que el origen de esta reforma curricular tiene que ver con la regulación jurídica, académica, financiera, y la administración de currículo, por ejemplo; siendo este un trabajo que ha generado un movimiento crítico-reflexivo muy fuerte en la Facultad a través de preguntas consideradas clave, situadas en **ASCOFADE** y el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**.

El señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** hace un paréntesis en la sesión para poner en conocimiento del **CONSEJO ACADÉMICO** un reporte enviado por la Oficina de Admisiones sobre la solicitud de inscripciones y cupos, sobre lo cual se recuerda que este Consejo tendrá que tomar una decisión para poder ofertar todos los programas académicos, porque a la fecha hay algunos que no cumplen con el parámetro de 1.5. Sobre el particular, el señor **RECTOR (E)** propone hacer un **CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO** el lunes próximo (13 de junio) a las 3:00 pm.

9. INFORME FINANCIERO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

El consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO** recuerda que en una sesión del **CONSEJO ACADÉMICO** ampliado con **CONSEJO DE FACULTAD** fue encomendada la tarea de revisar la **FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN** en el marco presupuestal, eso en razón al reconocimiento de la Resolución y el Acuerdo del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, considerando que las unidades académicas que se dedican a la formación de maestros exigen proyectos de inversión. Comenta que la comisión para este trabajo estaba inicialmente formada por un representante de la **VICERRECTORÍA ACADÉMICA (EDWARD PINILLA)**, un representante de la **Oficina Asesora de Planeación y Control**, y la **DECANA DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, quienes construyeron un documento que fue revisado por el **CONSEJO DE FACULTAD**. A continuación es expuesto el informe "Ingresos y Gastos Proyectoados para 2016-2025".

El señor **RECTOR (E)** dice sobre el tema expuesto que como **CONSEJO ACADÉMICO** hay que recomendar que la **Oficina Asesora de Planeación y Control** haga los estudios correspondientes y que los presente ante la respectiva comisión del **CONSEJO SUPERIOR**, para que cuando el documento llegue a las plenarios de éste, pueda ser explicado.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 018 junio 07 de 2016

Página 7

Continuando con su presentación, el consejero MARIO MONTOYA CASTILLO menciona los interrogantes formulados: i) ¿Cuáles son las herramientas con las que se puede contar en la Facultad y en la Universidad para realizar los estudios de factibilidad para materializar la puesta en marcha de los programas de pregrado y posgrado?; ii) ¿cómo encarar las obligaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, particularmente el Artículo 222 sobre la acreditación de alta calidad?; y; iii) ¿cómo asumir la reforma curricular que afronta la FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN en el marco de la nueva normativa: Decreto 2450 y Resolución 2041 que busca fortalecer la formación de docentes del país?

El CONSEJO ACADÉMICO AVALA el envío del documento expuesto a la Oficina Asesora de Planeación y Control para que luego este sea remitido al CONSEJO SUPERIOR.

Se termina y levanta la sesión siendo las 12:35 p.m.

La presente Acta fue aprobada en las sesiones N° 025 y 026 de julio 19 y 26 de 2016.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CAMILA ANDRÉS PARRA
Secretario